



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno  
(2021)

**LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)**

Proceso Liquidatorio -Sucesión- N° 2021-00416

Causantes: Félix Hernando Hurtado Rozo y María Alicia Ríos de Hurtado.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- La apoderada actora, deberá remitir nuevo poder especial en el que se indique expresamente la dirección de su correo electrónico **y** a su vez manifieste si ese medio de comunicación coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Indique en el acápite de notificaciones las direcciones de notificación de los herederos Roosevelt y Margarita Hurtado Ríos y de los herederos por representación Lady Andrea y Diego Alexander Hurtado Barrero como hijos de Félix Hurtado Ríos (q.e.p.d.)

3.- Adjunte registro civil de nacimiento de Roosevelt y Margarita Hurtado Ríos.

4.- Cúmplase lo dispuesto en el numeral quinto del artículo 486 del C. G. del P., adjuntando un inventario de los bienes relictos y de las deudas de herencia y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondieron a la sociedad conyugal, junto con las pruebas que se tengan sobre ello.

5.- Indique si la venta parcial realizada a través de la escritura pública No 8360 de 20 de diciembre de 1974 a favor de Luis Enrique Rojas Melo cuenta con folio de matrícula inmobiliaria. En caso positivo, aporte dicho documento.

En caso negativo, inclúyase en esta acción al comprador Luis Enrique Rojas Melo e indíquese su dirección de notificación.

NOTIFÍQUESE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ**

JUEZ

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 76 Hoy 22 de junio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c03caac5adb01085b4882f2d7646722856da2d3d1d65f9b0a684bbfa09aaa2ff**

Documento generado en 21/06/2021 12:05:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL